

Factura

EDILMA ADALILA, FUNES RIVERA

Nit Emisor: 6181740

FUNES RIVERA EDILMA ADALILA

MANZANA K SECTOR A-10 LOTE 1 SAN CRISTOBAL, zona 8, Mixco,
GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

8E75D91F-042F-4865-B68F-AD4AB47BC246

Serie: 8E75D91F Número de DTE: 70207589

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 30-sep-2021 09:05:11

Fecha y hora de certificación: 13-sep-2021 09:05:11

Moneda: GTQ

| #No | B/S | Cantidad | Descripcion | P. Unitario con IVA (Q) | Descuentos (Q) | Total (Q) | Impuestos |
|----------|----------|----------|---|-------------------------|----------------|-----------|------------------|
| 1 | Servicio | 1 | Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Asesoría Jurídica, del Despacho Superior, del 01/09/2021, al 30/09/2021, según contrato MEM-381-2021 | 12,000.00 | 0.00 | 12,000.00 | IVA 1,285.714286 |
| TOTALES: | | | | | 0.00 | 12,000.00 | IVA 1,285.714286 |

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de septiembre de 2021

Licenciado

Marco Estuardo Ordóñez García

Unidad de Asesoría Jurídica

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que

deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-381-2021** de prestación de **servicios profesionales individuales en general** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-381-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios profesionales individuales en general** bajo el renglón 029, en la **Unidad de Asesoría Jurídica** del Despacho Superior, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) EMITIR LOS ANÁLISIS, DICTÁMENES Y OPINIONES LEGALES QUE LE FUEREN SOLICITADOS POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS:

- EMISIÓN DE DICTAMEN A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE COMPRAS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS.
- EMISIÓN DE DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DGA-C-013-2,021, CELEBRADO PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE LÍNEAS TELEFÓNICAS MÓVILES E INTERNET MÓVIL PARA USO DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, 18 MESES".
- EMISIÓN DE DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE BASES DE COTIZACIÓN No. BASES-DGA-018-2,021, PARA LA "ADQUISICIÓN DE LÁSER DE POSICIONAMIENTO REMOTO Y CÁMARA DE IONIZACIÓN, PARA USO EN LOS LABORATORIOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, AÑO 2021".
- EMISIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN RELACIONADO CON LA NOTIFICACIÓN EFECTUADA POR TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, RESPECTO AL ACAECIMIENTO DE UN EVENTO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, QUE IMPIDE A DICHA ENTIDAD CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN DEL LOTE "E" DEL PETNAC 2014, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO, DERIVADO DE LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA QUE INICIARA EN MARZO DE 2020.

- EMISIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN RELACIONADO CON LA NOTIFICACIÓN EFECTUADA POR TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, RESPECTO AL ACAECIMIENTO DE UN EVENTO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, QUE IMPIDE A DICHA ENTIDAD CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN DEL LOTE "B" DEL PETNAC 2014, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO, DERIVADO DE LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA QUE INICIARA EN MARZO DE 2020.
- EMISIÓN DE DICTAMEN RELACIONADO CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PUMA ENERGY BAHÁMAS S.A. RESPECTO A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PLANTA DE DEPÓSITO DE COMBUSTIBLES EN PUERTO SAN JOSÉ, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DE GUATEMALA Y LA ENTIDAD ESSO CENTRAL AMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, AHORA DENOMINADA PUMA ENERGY BAHAMAS, S. A.
- EMISIÓN DE PROVIDENCIA RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA QUE SE INFORME SI EL SEÑOR HENRY ALEJANDRO MADRID BONILLA, HIZO EFECTIVO EL PAGO IMPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 170 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2017, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
- EMISIÓN DE DICTAMEN RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE SE INFORME SI EL SEÑOR HENRY ALEJANDRO MADRID BONILLA, HIZO EFECTIVO EL PAGO IMPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 170 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2017, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA.
- EMISIÓN DE PROVIDENCIA AMPLIANDO EL DICTAMEN RELACIONADO CON EL PROYECTO DE ACUERDO GUBERNATIVO QUE MODIFIQUE AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 426-84, QUE CONTIENE EL "REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL PETROLERA", PROMULGADO EL 31 DE MAYO DE 1984.
- EMISIÓN DE DICTAMEN RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE LA ENTIDAD PUMA ENERGY BAHÁMAS S.A. PARA RENOVAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PLANTA DE DEPÓSITO DE COMBUSTIBLES EN PUERTO SAN JOSÉ, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DE GUATEMALA Y LA ENTIDAD ESSO CENTRAL AMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, AHORA DENOMINADA PUMA ENERGY BAHAMAS, S. A.
- EMISIÓN DE DICTAMEN RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA QUE SE EFECTÚE UN ANÁLISIS JURÍDICO Y POLÍTICO DE LAS IMPLICACIONES DE CONTAR O NO CON LA NORMATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS EN GUATEMALA, Y LA PROPUESTA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS NACIONALES E INTERNACIONALES DERIVADOS DE EITI.
- EMISIÓN DE DICTAMEN RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA QUE SE INFORME A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN QUE YA

FUE CANCELADA LA MULTA IMPUESTA EN LA RESOLUCIÓN 001395 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2011, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS; ASÍ MISMO SE SOLICITE EL CESE EL COBRO ECONÓMICO COACTIVO ANTE EL JUZGADO CORRESPONDIENTE.

- EMISIÓN DE DICTAMEN DE RECTIFICACIÓN, RELACIONADO CON LA SOLICITUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE- PARA QUE SE EXPIDAN INFORMES DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD, PARA 66 COMUNIDADES PROPUESTAS A EJECUTARSE CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID-.
- EMISIÓN DE DICTAMEN RELACIONADO CON PROYECTO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DGA-C-014-2,021, PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE TECHO DEL 5TO. NIVEL DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, AÑO 2,021".
- EMISIÓN DE DICTAMEN RELACIONADO CON PROYECTO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DGA-C-013-2,021, CELEBRADO PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE LÍNEAS TELEFÓNICAS MÓVILES E INTERNET MÓVIL PARA USO DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, 18 MESES".
- EMISIÓN DE PROVIDENCIA RELACIONADA CON LA NOTIFICACIÓN DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, DEL ACAECIMIENTO DE UN EVENTO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, QUE IMPIDE A DICHA ENTIDAD CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN DEL LOTE "E" DEL PETNAC 2014.
- EMISIÓN DE PROVIDENCIA RELACIONADA CON LA NOTIFICACIÓN DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, DEL ACAECIMIENTO DE UN EVENTO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, QUE IMPIDE A DICHA ENTIDAD CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN DEL LOTE "B" DEL PETNAC 2014.
- EMISIÓN DE PROVIDENCIA RELACIONADA CON EL PROYECTO DE BASES DE COTIZACIÓN No. BASES-DGA-018-2,021, PARA LA ADQUISICIÓN DE LASER DE POSICIONAMIENTO REMOTO Y CÁMARA DE IONIZACIÓN, PARA USO EN LOS LABORATORIOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, AÑO 2021.
- EMISIÓN DE PROVIDENCIA RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE OPINIÓN JURÍDICA DONDE SE DETERMINE A QUIEN CORRESPONDE EFECTUAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL GOBIERNO DE GUATEMALA CON EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA.

- EMISIÓN DE DICTAMEN RELACIONADO CON INFORMACIÓN PRESENTADA POR PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS 2-85, RESPECTO A PUNTOS DE VISTA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DEL PETRÓLEO CRUDO NACIONAL PARA APLICAR A PARTIR DE JUNIO DE 2021.

- b) **BRINDAR PATROCINIO PROFESIONAL COMO ABOGADO, EJERCIENDO LA DIRECCIÓN Y PROCURACIÓN PROFESIONAL DE LOS TRÁMITES Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES SOMETIDOS A SU CONSULTA Y ESTUDIO, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y AUXILIO PROFESIONAL DE ESCRITOS Y MEMORIALES DIRIGIDOS A DIVERSAS DEPENDENCIAS Y JUZGADOS O TRIBUNALES DE CUALQUIER RAMO, EN LOS CUALES EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS TENGA INTERÉS:**

- EVACUACIÓN DE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 48 HORAS, DENTRO DEL RECURSO DE AMPARO PLANTEADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CÁMARA DE AMPARO Y ANTEJUICIOS, EXPEDIENTE NO. 1617-2021, OFICIAL 2º. REF. OPOSICIÓN PLANTEADA POR LA ENTIDAD EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, A LA EXCUSA PRESENTADA POR LOS MAGISTRADOS TITULARES DE LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 01145-2020-169 OF. II.

- REVISIÓN DE NOTIFICACIONES PRACTICADAS DENTRO DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 01145-2019-289, OFICIAL II, SEGUIDO EN LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

- EVACUACIÓN DE AUDIENCIA DEL RECURSO DE ACLARACIÓN PLANTEADO DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 01145-2019-00309 OFICIAL 3º. SEGUIDO EN LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

- EVACUACIÓN DE AUDIENCIA DE APERTURA A PRUEBA DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 01145-2019-00254, SEGUIDO EN LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. OFICIAL Y NOTIFICADOR I.

- EVACUACIÓN DE AUDIENCIA DEL DÍA DE LA VISTA, SEÑALADA DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 01190-00299-2018, SEGUIDO EN LA SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, OF. 2.

- EVACUACIÓN DE AUDIENCIA DEL DÍA DE LA VISTA, SEÑALADA DENTRO DEL EXPEDIENTE No. 617-2021, OFICIAL 2º, ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO, SEGUIDO EN CONTRA DE LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 01145-2020-169, OF. 2.

- EVACUACIÓN DE AUDIENCIA DE APERTURA A PRUEBA POR EL PLAZO DE TREINTA DÍAS, SEÑALADA DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 01145-2020-00141, SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, OF. II.



- EVACUACIÓN DE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS, CONTESTANDO DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO, DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 01145-2021-00026, SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, OFICIAL Y NOTIFICADOR II.
 - EVACUACIÓN DE AUDIENCIA de APERTURA A PRUEBA POR EL PLAZO DE TREINTA DÍAS, DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 01145-2019-00246, SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, OFICIAL Y NOTIFICADOR II.
 - EVACUACIÓN DE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS, CONTESTANDO DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO, DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 01145-2020-00233, SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, OFICIAL Y NOTIFICADOR II.
- c) **ASISTIR, PARTICIPAR Y/O EVACUAR POR ESCRITO O PRESENCIALMENTE AUDIENCIAS, RECURSOS Y PROCESOS RELATIVOS A ARBITRAJE, ACCIONES CONSTITUCIONALES, DE AMPARO, INCONSTITUCIONALIDADES, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCESOS LABORALES, PENALES, ADMINISTRATIVOS Y EN GENERAL DE CUALQUIER RAMO DEL DERECHO, EN LOS CUALES EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS TENGA INTERÉS O SEA PARTE:**
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-1081, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.
 - DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR MUNICIPALIDAD DE HUEHUETENANGO, EN CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-622, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL, CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2019.
 - DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR LA ENTIDAD GENERADORA ELÉCTRICA DEL NORTE, LIMITADA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-22, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 27 DE ENERO DE 2021.
 - DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR EL CENTRO ODONTOLÓGICO DE ESPECIALIDADES DE HUEHUETENANGO, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO DGE-709-2019/yegr, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, CON FECHA 23 DE ABRIL DE 2019.
 - DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-315, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 09 DE JULIO DE 2020.

- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-225, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 13 DE ABRIL DE 2021
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-969, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2020.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-1081, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR LA ENTIDAD CHEVRON GUATEMALA INC., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 433, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-969, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2020.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE-, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-419, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 13 DE MAYO DE 2021.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA POSTULADO POR LA MUNICIPALIDAD DE HUEHUETENANGO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-622, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2019.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GUALAN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-219, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2021.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-231, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 11 DE MARZO DE 2021.

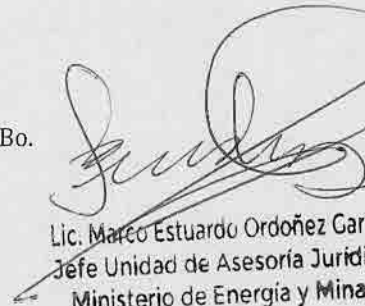
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-232, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2021.

Atentamente,



Lic. Edilma Adalila Funes Rivera
DPI No. (1644 60411 1327)

Vo. Bo.



Lic. Mateo Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible